NOTA UOC 2 - SENASA Nº 156 /2023

Asunción, 30 de marzo de 2023

Abogado Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax: 595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py
Presente

REF. : **Comunicación del proceso** a Licitación Pública Nacional N° 01/2023 - "Construcción de Componentes de Sistemas de Abastecimiento de Agua en Comunidades Rurales e Indígenas del País" - Plurianual - ID Nº 426.998

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al proceso de referencia, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA a través de la Unidad Operativa de Contrataciones 2, a los efectos de remitir los documentos para su difusión en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-

Para el efecto, remito en adjunto las documentaciones siguientes:

1. **Antecedentes de Estimación de Costos**
2. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria**
3. **Planos de obras**
4. **Planilla de cómputos métricos**: se remiten en archivo editable excel las planillas de computo métrico correspondientes a cada rubro cargado en el SICP. Las mismas componen el precio unitario que forman parte de la planilla de precios, del formulario de oferta cargado en el SICP para cada componente que integran los lotes.
5. **Autorización del MEC**: la documentación no aplica para el presente proceso.
6. **Resolución del Llamado**
7. **Permiso Municipal:** en el Pliego de Bases y Condiciones, se establece que en las Especificaciones Técnicas y Planillas de Cantidades correspondientes, está prevista la Gestión Municipal para Aprobaciones de las Construcciones, a cargo de la Contratista.
8. **Constancia de previsión plurianual**

SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
UOC 2

Sr. Luis Franco Silguera
Encargado Interino
UOC Nº 2 - SENASA

9. **Justificación de Contrato Abierto:** a fin de dar cumplimiento al art. 6° de la Resolución DNCP N° 2238/2014 de fecha 5 de agosto de 2014, la justificación de la aplicación de la modalidad Contrato Abierto por montos mínimos y máximos radica en base a la necesidad de cumplir con los requerimientos de comunidades indígenas y rurales comprendidas en los Departamentos de la Región Oriental del País, con excepción a los Departamentos de Misiones y Ñeembucú. En ese sentido, teniendo en cuenta que se prevé la asistencia a comunidades vulnerables, que no cuentan con la capacidad de reconstruir, reparar o completar su correspondiente Sistema de Abastecimiento de Agua, las cuales serán identificadas por el SENASA de acuerdo al requerimiento de las mismas, procediendo a la evaluación técnica de la situación actual de la comunidad y emitirá la Orden de Ejecución del Componente necesario para la puesta en funcionamiento del Sistema.

10. **Justificación del Anticipo:** a fin de dar cumplimiento al art. 147 de la Ley N° 5142/14, la justificación del anticipo radica en que el proveedor pueda requerir un capital de trabajo para pagar equipos, planta, materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del contrato. Con la figura del anticipo, se brinda mayor oportunidad a los proveedores del mercado, en el sentido que el capital inicial de trabajo no sea una limitante para la presentación de la oferta.

11. **Geolocalización**: en atención a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, el SENASA, según la evaluación técnica de cada comunidad indígena o rural a ser intervenida, habilitará al Contratista la ejecución de los componentes de obras a ser ejecutados, por lo tanto, no se cuenta con el listado de comunidades a ser intervenidas, las mismas serán habilitadas durante la ejecución del contrato.

12. **Licencias Ambientales:** de acuerdo a lo mencionado en el pliego de bases y condiciones, la aprobación de SEAM, el llamado no requiere aprobación previa para iniciar las obras, de licencia ambiental del SEAM y área permisionaria de ERSAN.

13. **Especificaciones Técnicas:** se remiten en archivo aparte, ANEXOS I y II, atendiendo el volumen de las mismas.

SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
UOC 2 SENASA

Luis Franco Silguera, Jefe Interino
UOC N° 02 – SENASA - MSP y BS